

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

144**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 507 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 170 de 2010

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 507 de 2010, seguidos por una presunta falta de hurto, en el que se ha formulado denuncia contra don Jesús Jacinto Hernández Romero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Jacinto Hernández Romero, como autor responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Jacinto Hernández Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.000/10)